

Paterna, a 1 de julio de 2026

Estimado socio:

En la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2026 se ha adoptado, entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo:

CUARTO.- Aumentar el capital social en dieciocho mil ciento veinticuatro euros (18.124 €) mediante la creación de 18.124 nuevas participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una, con prima de asunción de treinta y nueve (39) euros por cada participación, con iguales derechos que las participaciones sociales números 2.601 a 70.000, ambos inclusive, a desembolsar íntegramente mediante aportaciones dinerarias, fijando para el ejercicio por los socios del derecho de preferencia que les reconoce el artículo 304.1 de la Ley de Sociedades de Capital plazo que concluirá el 18 de septiembre de 2026.

La Ley prevé que los socios actuales tengan, durante el plazo fijado por la propia Junta, que en este caso concluirá **el 18 de septiembre de 2026**, el derecho a asumir y desembolsar un número de participaciones sociales proporcional al que sus actuales participaciones sociales representan respecto del total capital social.

Consecuentemente, **hasta el 18 de septiembre de 2026** podrás asumir, en definitiva, adquirir, nuevas participaciones sociales hasta un número máximo, respecto a las 18.124 nuevas participaciones sociales, igual al que respecto de ellas representa el porcentaje de las que eres propietario sobre las 70.000 participaciones en que se divide el capital social antes del aumento.

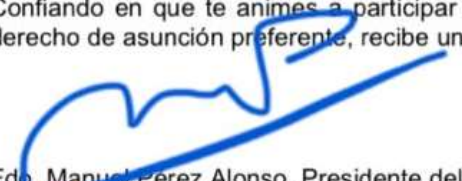
Para ello tendrás que ingresar en la cuenta bancaria de la sociedad ES5220859366190330369143, código SWIFT o BIC CAZRES2Z, con el concepto "aumento de capital", el importe o valor de las participaciones que quieras asumir, con el máximo de participaciones indicado, a razón de cuarenta (40) euros por cada participación, de cuya cantidad un (1) euro corresponde al valor nominal y treinta y nueve (39) euros, a la prima de asunción.

Esta notificación se publica en esta misma fecha en el área de socios de la página web corporativa, en la que también podrás encontrar el número máximo de participaciones que podrás adquirir en el aumento de capital acordado mediante el ejercicio de tu derecho de preferencia.

El socio que desee incrementar su porcentaje de participación en el capital social, es decir, asumir y desembolsar más participaciones de las que proporcionalmente le corresponden, tendrá la posibilidad de hacerlo en la segunda ronda, en la que los socios que hayan ejercitado en su totalidad su derecho de preferencia podrán asumir las participaciones sociales sobrantes en el plazo de quince días desde el 19 de septiembre de 2026. Llegado el momento, notificaremos a tales socios las participaciones sobrantes que podrán asumir en dicho plazo.

Si tienes alguna duda o deseas alguna aclaración, puedes solicitármela o también a nuestro Director General, David Navarro Arnao (davidnavarro@mendelbrain.com), que te atenderemos gustosamente.

Confiando en que te animes a participar en el aumento de capital acordado ejerciendo tu derecho de asunción preferente, recibe un cordial saludo.



Fdo. Manuel Pérez Alonso, Presidente del Consejo de Administración